



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SANTA POLA

6295 MODIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN 2022

#### Modificación Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización 2022

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 18 de Agosto de 2022 con el siguiente detalle:

**PRIMERO.**- Dejar sin efecto la Oferta de empleo extraordinaria de estabilización 2022, por no cumplir los requisitos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, respecto de las siguientes plazas

#### FUNCIONARIOS

| N.ID<br>PLAZA | DENOMINACIÓN            |
|---------------|-------------------------|
| 305           | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |
| 172           | OFICIAL POLICÍA LOCAL   |

#### PERSONAL LABORAL

| N.ID<br>PLAZA | DENOMINACIÓN                       |
|---------------|------------------------------------|
| 41            | OPERARIO LIMPIEZA CENTROS PÚBLICOS |

**SEGUNDO.**- El Ayuntamiento procederá a comunicar al personal interino o temporal que ocupe una plaza incluida en el punto anterior, que la misma ha sido excluida de la Oferta de Empleo extraordinaria de estabilización 2022.

**TERCERO.**- El presente Acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

La Oferta de empleo se publicará de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto



refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la sede electrónica del Ayuntamiento, debiendo remitirse el acuerdo aprobatorio a la Administración General del Estado.

Santa Pola a 18 de agosto de 2022  
LA ALCALDESA,  
Fdo.: María Loreto Serrano Pomares